Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

ACTA Nº9 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CRÉDITO FORMATIVO DEL PERSONAL DE LA AGENCIA. EXPEDIENTE CONTR 2025 169029

En Sevilla, el día 19 de noviembre de 2025, a las 14:17 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, y conocer el resultado de las comprobaciones indicadas respecto de los currículum vitae y la baja temeraria del lote 1.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de fecha 15 de mayo de 2025, por la que se acuerda la designación de los miembros de la Mesa de contratación

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:
Primera: D. Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Dª. Covadonga Terceño Bouza, responsable del Departamento de Coordinación de la Contratación de la Oficina de Contratación.

Cuarta: Dª. Mª Victoria García Ramos, técnica superior de la Jefatura de Recursos Humanos.

Secretario: Dª. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, el Presidente informa que conforme a los acuerdos adoptados en la sesión de 6 de noviembre de 2025, se dio traslado a la Jefatura de Recursos Humanos de los currículum vitae aportados por las entidades licitadoras del lote 1 para su valoración, indicándose por esta que todos ellos cumplen con el requisito de experiencia en coordinación manifestado en el Anexo V-G del PCAP, en este caso entre 6 y 8 años.

Asimismo se instó a que se pronunciase acerca de si alguna de las ofertas se encontraba en baja temeraria, concluyendo que ninguna de ellas incurre en presunción de anormalidad, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo I, apartado 8.D del PCAP, que indica que se producirá tal supuesto:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	24/11/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWCYEFHJVLU523RVHETWCEZFT2	PÁG. 1/3	

"(…)

- *Cuando concurran dos o más empresas licitadoras, se considerarán incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que obtengan una puntuación total superior en un 25 % a la media de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores admitidos en la valoración global de los criterios de adjudicación, y el precio ofertado sea inferior al 90 % de la media de todas las ofertas."*

Aplicados tales criterios atendiendo al número de licitadores que concurren al lote 1, se comprueba que ninguna oferta está incursa en presunción de anormalidad. Seguidamente, a la vista de las ofertas presentadas se procede a determinar la puntuación correspondiente a cada una de ellas y a clasificar las mismas por orden decreciente:

Lote 1

	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L.	AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACION SL	LEE HECHT HARRISON SL	AUREN CONSULTORES SVQ SL	NASCOR FORMACION SL	MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	**45,00**	**45,00**	**44,00**	**44,00**	**44,00**	**38,00**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**55,00**	**54,37**	**48,36**	**47,27**	**41,50**	**46,31**
Proposición económica (máximo 49 puntos)	**49,00**	**48,37**	**42,36**	**41,27**	**35,50**	**40,31**
Plazo de entrega de contenidos (máximo 3 puntos)	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Experiencia de la persona coordinadora de actividades formativas (máximo 3 puntos)	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
PUNTUACIÓN FINAL	**100,00**	**99,37**	**92,36**	**91,27**	**85,50**	**84,31**
CLASIFICACIÓN OFERTAS	**1ª**	**2ª**	**3ª**	**4ª**	**5ª**	**6ª**

De acuerdo con la puntuación obtenida, la Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato correspondiente al lote 1 a la entidad INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION S.L., en los términos de su oferta y elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del lote 1 a esta entidad.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

Es copia auténtica de documento electrónico

ACUERDA

PRIMERO.- PROPONER la adjudicación del contrato correspondiente al lote 1 a INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION S.L. en los siguientes términos:

Lote 1

- INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA.
  - Proposición económica: sesenta y nueve euros y diez céntimos (69,10 €).
  - Plazo de entrega de contenidos: Entre 34-40 días hábiles antes del inicio de la acción formativa.
  - Experiencia de la persona coordinadora de actividades formativas: Entre 6-8 años.

SEGUNDO.- ELEVAR al órgano de contratación propuesta de adjudicación del lote 1 a INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L., para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

TERCERO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para para el examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación que aporte la entidad INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L. respecto del lote 1.

Se levanta la sesión, siendo las 14:22 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	24/11/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWCYEFHJVLU523RVHETWCEZFT2	PÁG. 3/3	